



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Colombia

Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas (Contratante)

Parques Nacionales Naturales de Colombia (Ejecutor técnico)

PROGRAMA ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Servicios de No Consultoría para Suministro e instalación del sistema de señalización náutica de canales de navegación del archipiélago de nuestra señora del rosario, en el Parque Nacional Natural los Corales del Rosario y de San Bernardo."

Bases de Licitación Nacional de Servicios de No Consultoría

Calificación de Oferentes y de sus Ofertas





BASES DE LICITACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN NÁUTICA DE CANALES DE NAVEGACIÓN DEL ARCHIPIELAGO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO.

Tabla de contenido

1	Información general	
	1.1 Información General	4
	1.2 Resumen 4	
2 I	Instrucciones generales para los concursantes	
	2.1 Objeto de la licitación	
	2.2 Oferentes admitidos	
	2.3 Cronograma general de la licitación	
	2.4 Presentación de las ofertas	7
	2.4.1. Diligenciar formulario de contacto	7
	CARPETA No.1- Documentos de precalificación (Habilitación)	8
	CARPETA No. 2- Oferta técnica	8
	CARPETA No. 3- Oferta económica	8
	2.4.2 Acto apertura de ofertas/ Documentación del proponente:	9
	2.5 Plazo y lugar para la entrega de las ofertas	10
	2.6 Idioma de las ofertas	10
	2.7 Periodo de Validez de las ofertas	10
	2.8 Solicitudes de información adicional	10
	2.9 Modificación de los documentos de licitación	
	2.10 Asociación entre oferentes	
3	Contenido de las ofertas	11
	3.1 Documentación del proponente (sobre 1)	
	3.1.1 Documentación requerida para la habilitación jurídica del proponente	11
	3.1.2 Documentación requerida para la habilitación financiera del proponente	12
	3.1.3 Documentación requerida para la calificación del proponente	
	3.2 Oferta técnica (Carpeta 2)	
	3.3 Oferta económica (sobre 3)	14
4 E	Evaluación de las ofertas	
	4.1 Habilitación de los proponentes	
	4.1.1 Habilitación jurídica (Carpeta 1 Documentos de precalificación)	15
	4.1.2 Habilitación financiera (Carpeta 1 Documentos de precalificación)	
	4.1.3 Habilitación técnica de los oferentes (Carpeta 2)	16
	4.1.4 Calificación de las ofertas técnicas:	17
	4.2 Evaluación de las ofertas económicas (Carpeta 3)	17
	4.2.1 Evaluación final	
	4.3 Concursantes no exitosos, información a los oferentes y confidencialidad	18
	4.4 Cancelación del Proceso de licitación	19
5 F	Perfeccionamiento y garantías del contrato	19
	5.1 Negociaciones y discusiones de preadjudicación	
	5.2 Requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato	20
	5.3 Garantías 20	





5.4	Cláusula de	multas	21
6 Condid	ciones genera	les y forma de pago del contrato	21
6.1	Lugar de eje	cución	21
6.2	Plazo de eje	cución	21
6.3	Moneda 2	1	
6.4	Impuestos y	aranceles	21
6.5	Forma de pa	go del contrato	22
7.	Supervisión	del contrato	22
8. Salva	guardas ambi	entales y sociales	22
	ANEXO 1:	TDRs - Términos de Referencia	24
	ANEXO 2	Carta de presentación de la propuesta	25
	ANEXO 3	Declaración de Compromiso	27
	ANEXO 4:	Formato de documento de compromiso de conformación de un Consorcio o Unión 30	n Temporal
	ANEXO 5:	Modelo Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002	32
	ANEXO 6:	Formato Experiencia del Proponente en la Ejecución de Contratos similares	33
	ANEXO 7:	Estructura propuesta económica (en Pesos Colombianos)	34
	ANEXO 8:	Modelo de contrato	37





1 Información general

1.1 Información General

Objeto del Contrato	Servicios de No Consultoría para "Suministro e instalacion del sistema de señalización náutica de canales de navegación del archipielago de nuestra señora del rosario, en el Parque Nacional Natural los Corales del Rosario y de San Bernardo."			
Entidad contratante	Patrimonio Natural - Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas			
Componente del Proyecto	2. Fortalecimiento de Esquemas de Conservación y Uso Sostenible			
Medida del Proyecto				
Categoría del Gasto	No Consultoría			
Consecutivo del PAA	50			
Área Protegida / Dirección	DTCA			
Territorial				
Lugar de Ejecución	PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo			

1.2 Resumen

La presente Base de Licitación Nacional de Servicios de No Consultoría tiene por objeto suministrar e instalar a todo costo el sistema de señalización náutica correspondiente a los canales de navegación del Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo, como estrategia para impulsar el ordenamiento de las actividades náuticas, desarrollo turístico sostenible, seguridad de visitantes y protección de los Valores Objeto de Conservación. Dicha contratación se financia en el marco de la Cooperación Financiera bilateral entre Colombia y Alemania con cargo al aporte financiero del KfW al Proyecto "Áreas Protegidas y Diversidad Biológica - Fase II".

Como responsable de la implementación administrativa y financiera del Proyecto, Patrimonio Natural - Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas realiza el presente proceso precontractual y será contratante de los servicios de consultoría en cuestión. El concurso se rige por las "Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios - 2019" del KfW y el Manual Operativo para la gestión administrativa-financiera del programa. Aplica la modalidad de poscalificación que consiste en la presentación de los documentos habilitantes de los oferentes junto con sus ofertas técnicas y económicas en respuesta a una invitación por parte de la entidad contratante.

Estas bases de Licitación Nacional de Servicios de No Consultoría, informan de los elementos y pautas que el proponente debe tener en cuenta para el concurso; el proponente debe estudiar y analizar completamente el presente documento con el fin de cerciorarse de no albergar dudas al respecto. En caso contrario, deberá elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en los tiempos oportunos aquí señalados. El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el contrato, no se considerará como excusa válida para una eventual reclamación. La entidad contratante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.





2 Instrucciones generales para los concursantes

2.1 Objeto de la licitación

Suministrar e instalar a todo costo el sistema de señalización náutica correspondiente a los canales de navegación del Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario en el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo, como estrategia para impulsar el ordenamiento de las actividades náuticas, desarrollo turístico sostenible, seguridad de visitantes y protección de los Valores Objeto de Conservación.

2.2 Oferentes admitidos

Podrán participar en la presente licitación las empresas nacionales o extranjeras, proveedoras de bienes/servicios similares al objeto del presente proceso que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) los requisitos de habilitación de los proponentes (véase capítulos 3.1.1 y 3.1.2).
- 2) el oferente demostrará que cuenta con la experiencia empresarial requerida y con capacidad para suministrar los bienes/servicios requeridos (véase capítulo 3.1.3).
- 3) que el proponente no haya incurrido en ninguna de las siguientes inhabilidades:
- la oferta se haya recibido después del vencimiento del plazo previsto para tal fin;
- el oferente haya incidido en la selección mediante pagos ilícitos, concesiones u ofrecimiento de otro tipo de ventajas, o cuando existan circunstancias que hagan suponer que ha habido tal influencia;
- el oferente cuyos socios, asociados, directivos y demás personal técnico o profesional del oferente sean funcionarios o contratistas de Patrimonio Natural, Parques Nacionales o de la empresa GFA Consulting Group GmbH contratada para prestar servicios de Asesoramiento Técnico Principal al proyecto;
- oferentes incumplidos o morosos de la entidad contratante, u oferentes que se encuentren inhabilitados por el Estado Colombiano o sus instituciones.

No se adjudicará el contrato a un oferente que, en la fecha de entrega de su oferta o de adjudicación del Contrato:

- (1) esté en estado de quiebra, de liquidación o en cualquier otra situación análoga;
- (2) haya sido:
 - objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos;
 - objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales de Colombia o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato.
- (3) objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a el mismo en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato:
- (4) no haya cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país de su domicilio o de Colombia;
- (5) esté sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figure en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e publicada en el sitio web del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo;
- (6) hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por la entidad contratante como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato en cuestión.





Quedará descalificado del proceso de selección, el oferente inmiscuido en cualquiera de los siguientes casos de conflicto de interés:

- (1) que sea una filial controlada por la entidad contratante/ejecutora o un accionista que controle a cualquiera de las dos entidades:
- (2) tenga negocios o relaciones familiares con personal de la entidad contratante/ejecutora implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte;
- (3) sea controlado por (o controle a) otro Postulante u Oferente o se halle bajo control común con otro Postulante u Oferente, reciba directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) otro Postulante u Oferente, tenga el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente, mantenga contactos directos o indirectos con otro Postulante u Oferente que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Ofertas:
- (4) En caso de un Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría:
 - a) ejerza una actividad de Servicios de Consultoría que, por su naturaleza, pudiera estar en conflicto con la tarea que realizarían para la entidad contratante/ejecutora;
 - b) haya estado directamente involucrado en la redacción de los TdR o de otra información relevante para el Proceso de Adquisición.
 - c) haya estado directa o indirectamente vinculado al proyecto en cuestión durante los últimos 12 meses previos a la publicación del Proceso de Adquisición, mediante su empleo como miembros de la plantilla o asesores de la entidad contratante/ejecutora.
- (5) En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría:
 - a) hayan preparado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;
 - b) hayan sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismo o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.
- (6) sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que (a) son legal y económicamente autónomas y (b) operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.

2.3 Cronograma general de la licitación

Etapa	Fecha limite	Hora
Fecha de invitación al concurso de ofertas	11/01/2024	08:00 horas
Fecha límite de solicitudes de información adicional	16/01/2024	17:00 horas
Fecha límite de respuestas y aclaraciones a solicitudes de información adicional	02/02/2024	17:00 horas
Fecha límite para diligenciar el formulario de contacto (forms) y solicitar crear carpeta para la presentación de ofertas.		
Toda solicitud debe realizarse en horario hábil, es decir de lunes a viernes de 8:00 am hasta 05:00pm, las que excedan este horario se dará trámite al día siguiente hábil.	12/02/2024	17:00 horas
Fecha límite para cargue de ofertas	13/02/2024	15:00 horas
Acto de apertura	13/02/2024	15:10 horas

Este cronograma es susceptible de prórroga en los siguientes casos:

• cuando el comité de evaluación requiera solicitar aclaraciones sobre las ofertas, en este caso la entidad contratante dará el plazo estipulado en el cronograma al proponente requerido para su respuesta





• ante observaciones presentadas por el KfW, en los casos indicados anteriormente

2.4 Presentación de las ofertas

Para participar en el presente proceso, los interesados deberán:

2.4.1. Diligenciar formulario de contacto

El oferente debe ingresar al ENLACE(S) del lote o lotes que está interesado en presentar oferta, estos se enviarán en el correo de invitación, allí debe registrar sus datos de contacto actualizados, al diligenciar todos los campos se debe dar clic en "Enviar".



LA FECHA LÍMITE PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO ES DE ACUERDO A LA ESTIPULADA EN EL CRONOGRAMA, ES DECIR EL 12 DE FEBRERO DE 2024 HASTA LAS 17:00 HORAS

Toda solicitud debe realizarse en horario hábil, es decir de lunes a viernes de 8:00 am hasta 05:00pm, las que excedan este horario se dará trámite al día siguiente hábil. Así mismo se aclara que los invitados en participar diligenciaran el formulario solo 1 vez y por cada lote a ofertar, es decir se creará una carpeta por oferente y por lote.

Almacenamiento de ofertas: Con los datos de contacto suministrados por el oferente interesado en el formulario anteriormente indicado, desde el correo de adquisicionesapdb@patrimonionatural.org.co recibirá un link de acceso a la carpeta asignada con una contraseña de acceso, dicha carpeta estará con el nombre registrado por cada proponente. Para el cargue de la documentación requerida debe crearse una única carpeta con el nombre de la licitación y esta a su vez contendrá las subcarpetas conforme al numeral 2.4 de las Bases de Licitación (documentos de precalificación, oferta técnica y oferta económica).

Los documentos de las carpetas:

Carpeta No. 1 Documentos de precalificación (Habilitación)

Carpeta No. 2 Oferta técnica Carpeta No. 3 Oferta económica





Nota. Los oferentes deben adjuntar la documentación correspondiente en cada carpeta de lo contrario se desestimará la oferta para continuar con el proceso de evaluación, lo anterior con el fin de dar aplicación a la reserva de los documentos.

Toda la documentación debe estar en formato PDF, el oferente debe verificar que los archivos no presenten ningún inconveniente al momento de abrirlos, pues no se aceptaran documentos de las ofertas después de vencido el plazo para entregar propuestas/oferta aduciendo problemas en la visualización de archivos cargados previamente. Así mismo, deberán incluir tabla de contenido tanto para los documentos del oferente como para la oferta económica e indicar el número de folios.

CARPETA No.1- Documentos de precalificación (Habilitación)

En la carpeta que corresponde a documentos del proponente no debe incluirse información o la propuesta económica, ya que está no se visualizará hasta tanto no culmine la habilitación, por lo anterior, el oferente deberá adjuntar la documentación solicitada en los siguientes numerales:

- Documentación del proponente, numeral 3.1. de las bases de licitación.
- Documentación requerida para la habilitación financiera del proponente, numeral 3.1.2

CARPETA No. 2- Oferta técnica

En esta carpeta el oferente debe adjuntar la documentación en formato PDF, ordenada con la respectiva tabla de contenido y numero de folios, los archivos adjuntos corresponden a:

Documentación requerida para la calificación del proponente, numeral 3.1.3

CARPETA No. 3- Oferta económica.

El oferente deberá entregar la oferta económica en los términos y condiciones a que hace referencia al numeral 3.2. de las bases de licitación. Adicionalmente adjuntará el archivo en la carpeta la oferta económica en formato PDF y EXCEL con el fin de realizar la corrección aritmética (en caso de discrepancias prevalecerá archivo en formato PDF).

Es de aclarar que todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurran los oferentes relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas son de su entera responsabilidad.

Se solicita a los participantes que se carguen las ofertas de acuerdo a las instrucciones mencionadas en el presente numeral, de forma ordenada, los archivos debidamente nombrados, que su contenido sea claro. Que tengan en cuenta la documentación a que carpeta corresponde y así mismo adjuntar.

Se tendrá como registro válido de la recepción de las ofertas la fecha y hora señaladas por el servidor de correo electrónico o página de Patrimonio Natural, el cual corresponde a la hora legal de Bogotá D.C. – Colombia. Las ofertas que se carguen al link enviado (OneDrive) posterior al vencimiento de la fecha de presentación estipulada en el programa del proceso, se desestimaran para visualizar y continuar en el proceso de evaluación, por lo que el área de adquisiciones comunicará al oferente de dicha situación, se dejará constancia en el proceso y se devolverá vía correo electrónico al participante.





Dentro de la carpeta asignada, el proponente deberá subir la propuesta por una sola vez cargando toda la documentación requerida de las tres carpetas.

En caso de que el proponente requiera retirar y/o modificar, eliminar, sustituir o reemplazar su propuesta (No se aceptarán retiros, sustituciones/reemplazos parciales), deberá solicitar autorización previamente al correo electrónico adquisicionesapdb@patrimonionatural.org.co donde deben detallar y explicar el motivo que sustenta la solicitud. Las propuestas presentadas y modificadas sin el visto bueno de Patrimonio Natural, no serán tenidas en cuenta para su habilitación y/o evaluación.

Cumplido el plazo para la entrega de ofertas conforme al cronograma de proceso, la plataforma cierra por completo el acceso a la carpeta, y de esta manera Patrimonio Natural continuará con el proceso de Apertura de las ofertas.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE SE ALLEGUEN POR CORREO ELECTRÓNICO.

Reporte de Inconsistencias / error al presentar la oferta

Es responsabilidad de cada postulante adoptar todas las medidas necesarias para la presentación de la propuesta, es decir, comenzar el cargue o almacenamiento de la propuesta con antelación a la hora del cierre. De presentarse algún error debe reportarlo al correo electrónico <u>adquisicionesapdb@patrimonionatural.org.co</u> como mínimo una hora antes del plazo máximo de entrega. Sin embargo, los postulantes deben verificar que el error o falla presentada no obedezca a problemas locales como de equipo, conexión a Internet o tipo de archivo.

2.4.2 Acto apertura de ofertas/ Documentación del proponente:

De acuerdo a la situación actual del país y el aislamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional a causa del COVID 19, la apertura de ofertas se realizará de forma virtual, a través de la plataforma corporativa -Teams. Se realizará la apertura de las Carpeta No. 1, serán visualizadas en el orden en que fueron presentadas según la captura de datos del OneDrive.

La Carpeta No. 1 documentación de precalificación (habilitación)- serán visualizadas en el orden en que fueron presentadas según la captura de datos del OneDrive.

Patrimonio Natural de manera protocolaria, leerá en voz alta el nombre del oferente, fecha y hora de recibido de la oferta, el número de folios que comprende, según lo estipulado en las directrices del KfW, dejando constancia en acta.

En la sesión de apertura se abrirá la Carpeta No. 1 documentación de precalificación (habilitación). Las Carpetas No. 2 Oferta Técnica y No. 3 Oferta Económica no se visualizarán hasta tanto se superen las etapas de precalificación (Habilitación) y evaluación técnica. Cada etapa deberá contar con la revisión y visto bueno del Coordinador de Operaciones al resultado de la precalificación (habilitación) y, posteriormente, a la evaluación de las ofertas técnicas.

En la segunda sesión del Comité de Evaluación (la cual se realiza de forma virtual- Plataforma corporativa TEAMS): Una vez se cuente con el visto bueno del Coordinador de Operaciones al resultado de la evaluación de las ofertas técnicas, se procederá a abrir el archivo de la oferta económica Carpeta No.3 de aquellos oferentes exitosos en la evaluación de las ofertas técnicas, según los parámetros establecidos en las directrices del KfW y MOP y bases del proceso.





El Especialista de adquisiciones dejará constancia con el reporte del historial de actividad de cada carpeta (OneDrive) para garantizar que ninguna de ellas fue abierta antes de la fecha de cierre de la licitación y hasta tanto no se realice el acto de apertura. Las carpetas poseen la funcionalidad de registrar el historial de actividad sobre cada una de las carpetas (Reporte de estadísticas de archivos y actividad).

2.5 Plazo y lugar para la entrega de las ofertas

La fecha y hora cierre de entrega de las ofertas será de acuerdo a lo estipulado en el **numeral 2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO de las presente bases**. La apertura de las ofertas se realizará en forma pública.

Lugar de Entrega de las Ofertas: Conforme al numeral 2.4 del presente documento.

2.6 Idioma de las ofertas

El concursante deberá redactar su oferta en el idioma Español.

2.7 Periodo de Validez de las ofertas

El plazo de validez de la oferta será de 120 días calendario a partir del día siguiente a la fecha de cierre de la licitación.

2.8 Solicitudes de información adicional

Cualquier pregunta, comunicación o solicitud de información adicional referente a estas bases están permitidas exclusivamente por escrito hasta el día 16 de ENERO de 2024 a **Patrimonio Natural**, a la dirección electrónica <u>adquisicionesapdb@patrimonionatural.org.co</u> indicando en el asunto: "Solicitud de Información Adicional en el marco de la Licitación No. 83

2.9 Modificación de los documentos de licitación

Si fuese necesaria una clarificación o modificación sobre aspectos de la licitación, se hará por escrito a todos los concursantes mediante adenda, publicada en la página web donde se informó de la presente licitación www.patrimonionatural.org.co/convocatorias. Junto con la noticia de una eventual prolongación o modificación de los términos presentados en el cronograma de este documento.

2.10 Asociación entre oferentes

En el evento de una propuesta conjunta entre dos o más empresas, el proponente deberá adjuntar, el documento de intención de conformación de un Consorcio o de una Unión Temporal (aplica el formato en el <u>Anexo 4)</u>, firmado por los integrantes del consorcio e indicando la empresa líder. Para la suscripción del contrato se requerirá el perfeccionamiento/la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal ante la DIAN. El contratista debe tener en cuenta que el término para la conformación será de cinco días hábiles una vez se haya realizado la notificación del acta de adjudicación.





Contenido de las ofertas

- 3.1 Documentación del proponente (sobre 1)
- 3.1.1 Documentación requerida para la habilitación jurídica del proponente

El proponente debe entregar con su propuesta (sobre 1) los siguientes documentos para su acreditación jurídica:

- Carta de Presentación de la Propuesta: diligenciar el formato del Anexo 2 de este documento.
- Declaración de compromiso: diligenciar el formato del Anexo 3 de este documento.
- Certificado de Existencia y Representación Legal: En este certificado de persona jurídica o Registro Mercantil se debe reflejar que tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado, no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendarios anteriores al cierre del proceso contractual.
- Representante Legal: Fotocopia Cédula de Ciudadanía
- Documento que acredite la intención de conformación del Consorcio o Unión Temporal: En el evento de una propuesta conjunta entre dos o más empresas, el proponente deberá adjuntar, el documento de intención de conformación de un Consorcio o de una Unión Temporal (aplica el formato en el Anexo 4), firmado por los integrantes del consorcio e indicando la empresa líder. Para la suscripción del contrato se requerirá el perfeccionamiento/la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal ante la DIAN. El proponente debe tener en cuenta que el término para la conformación será de cinco días hábiles una vez se haya realizado la notificación del acta de adjudicación.
 - **Nota 1:** Ningún integrante del proponente conjunto podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, lo cual será causal de rechazo de la propuesta. **Nota 2:** El documento de constitución del proponente conjunto no podrá modificarse sin el consentimiento previo de la entidad contratante.
- Registro Único de Proponentes (RUP): Las empresas nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente Proceso de Contratación, deben estar inscritas en el RUP y tener su registro renovado. Cada Proponente deberá aportar el RUP, dado por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma.
 - **Nota 1:** En caso en que la inscripción en el RUP, no se encuentre en firme, los proponentes deberán acreditar su firmeza, hasta el término que establece en el cronograma en la fecha de cierre para presentar ofertas. **Nota 2:** En caso de Proponentes conjuntos, se deberá aportar el RUP de cada uno de los integrantes.
- Certificación Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
 - **Nota:** El proponente debe diligenciar el formato en <u>Anexo 5</u>. Modelo Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002.
- Certificación de Antecedentes Disciplinarios: Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales: Expedido por la Contraloría General de la República.





- Certificado de Antecedentes Judiciales: Expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- Certificado de Medidas Correctivas: El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben estar en mora en el pago de multas por contravenciones señaladas en el Código de Policía y Convivencia que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes.
- Registro Único Tributario RUT: El Registro Único Tributario, debe corresponder a la empresa que oferta, y su
 actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato, debidamente actualizado. En el caso
 de consorcios o uniones temporales, se verificará el documento de cada uno de sus integrantes.
- Garantía de Seriedad de la Oferta: El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:
 - a) Beneficiario: Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, Nit 900.064.749-7
 - b) Tomador y/o afianzado: El Proponente.
 - c) Vigencia: 120 días calendario a partir del día siguiente a la fecha de cierre de la licitación. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
 - d) Valor asegurado: El valor asegurado de esta garantía, debe ser del 2.5% del valor de la oferta.
 - e) Objeto: Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso de licitación de obra.
 - f) Constancia de pago: Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía.

Nota 1: La garantía de seriedad de la Oferta deberá cubrir el incumplimiento de los siguientes eventos:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando es prorrogado el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Nota 2: La garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Nota 3: Si el Proponente es una Unión Temporal o un Consorcio, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.

 Certificación Bancaria: El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista desee que le sea consignado su pago. La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona jurídica que presenta la propuesta y debe contener el código SWIFT habilitado para transferencias internacionales.

Nota: La ausencia o limitaciones en cualquiera de los documentos relacionados a continuación, será causal para el rechazo de la oferta:

- carta de presentación de la propuesta.
- declaración de compromiso firmada por el representante legal del Proponente.
- documento que acredite la intención de conformación de un Consorcio o Unión Temporal, si fuera el caso.

Los demás documentos están sujetos a ser subsanados.

3.1.2 Documentación requerida para la habilitación financiera del proponente

Los proponentes deberán demostrar capacidad financiera y organizacional, allegando los siguientes documentos:

• Balance General comparativo 2022-2021 firmado por el contador y el revisor fiscal a 31 de Diciembre.





- Estado de Pérdidas y Ganancias firmado por el contador y el revisor fiscal a 31 de diciembre de 2022-2021.
- Declaración de renta del año 2022 para las empresas a quienes la ley obliga a declarar renta a la fecha de presentación de la oferta, en caso de no estar obligado, presentar certificación escrita.
- Fotocopias de las tarjetas profesionales del contador y el revisor fiscal que hayan suscrito los estados financieros.

Nota: Las empresas que estén obligadas a presentar su información financiera bajo normas internacionales deben entregar los estados que aquí se solicitan de acuerdo a la norma correspondiente, en caso de Unión temporal o Consorcio se sumarán los indicadores.

3.1.3 Documentación requerida para la calificación del proponente

Para la acreditación de sus capacidades de ejecución en términos de experiencia y conocimientos institucionales, así como disponibilidad de recursos humanos permanentes el proponente deberá entregar, los siguientes documentos:

- Currículum institucional: El proponente debe presentar la hoja de vida de la empresa indicando experiencia, a partir de la constitución formal ante Cámara y Comercio para personas jurídicas o registro mercantil, diligenciando el formato del Anexo 6 de estas bases, ejecución del tipo de bienes/servicios, cuyo objeto tenga relación directa con el suministro e instalación de Boyas Marinas para señalización náutica de por lo menos tres (3) contratos. La experiencia específica se deberá acreditar así:
 - La experiencia será verificada con certificaciones aportadas por el proponente que contengan la información de acuerdo con el anexo 6. En caso de que la certificación no aporte la información solicitada, deberá adjuntarse el respectivo contrato suscrito y/o acta de liquidación que indique dicha información.
 - Nombre del contratante y del contratista, con respectiva identificación
 - Número v fecha del contrato
 - Valor del contrato
 - Objeto del contrato
 - Fecha de inicio y terminación del contrato
 - Recibido a satisfacción de los bienes/servicios adquiridos

Nota 1: Se aclara que para la presentación de propuestas conjuntas (Consorcios o Uniones Temporales) para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia, basta con que la sumatoria de los contratos que acrediten la experiencia de los integrantes, sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia requerida. En caso de certificaciones suscritas por entidades de carácter privado las mismas deben ir acompañadas de una copia del respectivo contrato.

Nota 2: Los contratos relacionados para acreditar la experiencia, deben estar totalmente ejecutados y liquidados a la fecha del cierre de entrega de ofertas del presente proceso de licitación. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.

• El proponente deberá presentar un cronograma de entrega en el cual discrimine cada bien, detallando claramente las cantidades y unidades requeridas, acorde a la oferta económica presentada de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 de este documento.

3.2 Oferta técnica (Carpeta 2)

Este sobre debe contener la siguiente documentación:





- Formato de aceptación de los términos de referencia. La oferta técnica deberá contener el diligenciamiento del formato de aceptación de los términos de referencia (Anexo xx) donde el oferente certifica que ha hecho un análisis técnico y económico de los términos de referencia (objeto y lineamientos técnicos del contrato, actividades a desarrollar y productos a entregar, obligaciones, compromisos y plazo de ejecución) y conoce las condiciones de trabajo (zonas de intervención del proyecto y sus comunidades), evitando limitaciones inadmisibles en su ejecución.
- **Propuesta del personal requerido para la ejecución del contrato:** El proponente debe comprobar que cuenta con el personal experimentado para desarrollar el objeto del contrato. Al respecto se requiere:
 - **Cuadro de personal propuesto**: Se debe diligenciar el **Anexo 7**, de las presentes bases.
 - **Hoja de vida de los profesionales propuestos**: Para cada profesional se debe diligenciar el **Anexo 8** de estas bases adjunto los respectivos soportes y certificaciones:
 - Estudios de Pregrado: Título universitario o de Tecnología requerido.
 - Tarjeta Profesional: en los casos que la profesión exija expedición de la tarjeta profesional.
 - <u>Experiencia</u>: certificaciones laborales sobre la experiencia específica solicitada en relación con el cargo propuesto para la presente contratación.
 - Carta de Compromiso del personal: Cada profesional propuesto debe confirmar por escrito su compromiso exclusivo con el proponente y su disponibilidad para el periodo de ejecución en caso de ser adjudicatario (véase Anexo 9).
 - **Antecedentes**: fiscales, disciplinarios, judiciales y de policía.

NOTA 1: El personal requerido y ofertado en la propuesta, deberá ser comprometido con el oferente y disponible para realizar la ejecución del contrato. Profesionales propuestos para reemplazar al personal ofertado durante la ejecución del contrato deben tener perfil profesional o técnico igual al presentado en la oferta o superior. Ver Anexo 1. Capítulo 5. Personal Requerido.

3.3 Oferta económica (sobre 3)

El proponente entregará un sobre con la oferta económica en medio físico y magnético (en caso de discrepancias prevalecerá el físico). Todos los valores se presentarán en PESOS COLOMBIANOS (COP). El proponente es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá en su oferta económica. No habrá lugar a gastos reembolsables. Costos o gastos adicionales a los mencionados en la oferta económica, no se aceptarán ni se tendrán en cuenta a efectos de pago.

El proponente elaborará su oferta sin considerar el pago de impuestos directos, aranceles y/o gravámenes en Colombia respecto a sus servicios, precisando su oferta a precio neto. Es importante resaltar que por tratarse de una adquisición de insumos y materiales con recursos de Cooperación Internacional provenientes del KfW, con fines sociales y de utilidad común, de acuerdo al DECRETO 540 24/02/2004 por el cual se reglamenta el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, esta negociación se encuentra bajo la exención de impuestos, e igualmente se aplicará la respectiva retención en la fuente.

La oferta económica para este concurso se debe estructurar de acuerdo con el formato en el <u>Anexo</u> 7 – Formato Oferta Económica con todos los costos unitarios, parciales, totales de los elementos ofertados en las condiciones y especificaciones, así como con las cantidades de bienes/servicios requeridas. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica. Se deberá indicar de manera clara y completa el valor unitario de cada ítem, subtotal, y valor total del costo de los bienes/servicios. Bajo este entendido se considera que el valor total de los bienes/servicios es a todo costo.

Nota 1: El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.





4 Evaluación de las ofertas

En una primera fase, se revisarán y verificarán los documentos del Carpeta 1:

- La presentación completa y en los términos solicitados es condición mínima para la habilitación jurídica de un oferente. Solo los oferentes con documentación completa y sin objeciones pasarán a la siguiente etapa.
- Una segunda etapa de la habilitación de oferentes se basa en la verificación de los indicadores financieros y la documentación solicitada según capítulo 3.1.2.
- Una tercera etapa de evaluación de los oferentes se basa en la calificación de su experiencia y conocimientos como empresa, así como la del equipo de trabajo propuesto (véase 4.2). Como regla general, en esta primera fase se seleccionarán oferentes que obtengan al menos un 80 % del total de la puntuación máxima posible. Si más de 5 oferentes obtienen esta puntuación, se elegirá a los 5 con el mayor puntaje.

La presentación completa y en los términos solicitados es condición mínima para la habilitación de un oferente. Solo los oferentes con documentación completa y sin objeciones pasarán a la siguiente etapa. La ausencia o limitaciones en cualquiera de los documentos relacionados a continuación, será causal para el rechazo de la oferta:

- carta de presentación de la oferta.
- declaración de compromiso firmada por el representante legal del Proponente.
- documento que acredite la intención de conformación de un Consorcio o Unión Temporal, si fuera el caso.

En una segunda fase, se revisarán y evaluarán la documentación del Carpeta 2 1, en relación con la oferta técnica. Las ofertas económicas de aquellos concursantes cuyas ofertas técnicas no hayan alcanzado como mínimo el 80% del total de los puntos a otorgar serán devueltas sin abrir.

En una tercera fase, se revisarán y verificarán las ofertas económicas (Carpeta 2).

Omisiones que limitan la comparación con otras ofertas podrían traer como consecuencia la exclusión del concursante.

4.1 Habilitación de los proponentes

4.1.1 Habilitación jurídica (Carpeta 1 Documentos de precalificación)

El comité evaluador, dará inicio a la evaluación de las ofertas con la verificación de los documentos exigidos de acuerdo con el capítulo 3.1.1 y contenidos en el Sobre 1 que son criterios de habilitación jurídica de los oferentes. Se verificará la presentación efectiva de cada uno de los documentos requeridos y dará una calificación individual a cada numeral, Si cumple (Habilita), o No cumple (Deshabilita), según el caso. Los oferentes que obtengan en todos los criterios la calificación "Habilita", pasarán a la etapa de calificación de los oferentes, que corresponde a la evaluación de la experiencia según los documentos restantes que conforman el Sobre 1.

Los proponentes que obtengan la calificación (Deshabilita) en cualquiera de los ítems establecidos, serán descartados para la continuidad del proceso y la propuesta le será devuelta a la dirección del domicilio del proponente, sin proceder al análisis de la documentación para la evaluación de la experiencia y demás criterios para la calificación del oferente.





4.1.2 Habilitación financiera (Carpeta 1 Documentos de precalificación)

Los índices financieros son requisitos habilitantes y serán verificados en base a datos contemplados por el Registro Único de Proponentes (RUP) así como la documentación financiera a proporcionar por los proponentes (véase 3.1.2). Cuando se renueve o actualice el RUP, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme. Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha del cierre del proceso, NO serán objeto de evaluación y por tanto el proponente será inhabilitado financieramente. Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con los siguientes parámetros definidos a continuación:

Indicador	Cálculo del Indicador	Valor del Indicador
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Este deberá ser mayor o igual a 1.0
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Este deberá ser menor o igual a 60%
Autonomía	Patrimonio / activos totales	Este deberá ser mayor o igual a 0,40

Nota: Los oferentes que obtengan la calificación "Deshabilita" en cualquiera de los ítems establecidos en la tabla de criterios habilitantes según 34.1.2, no serán sujeto de pasar al tercer siguiente paso de la evaluación de los oferentes, ni a la evaluación de sus ofertas y la propuesta le serán devuelta a la dirección del proponente, sin abrir el Sobre 2 correspondiente a la oferta económica.

4.1.3 Habilitación técnica de los oferentes (Carpeta 2)

Para el siguiente paso de habilitación técnica de los oferentes aplican los siguientes criterios calificables:

La experiencia específica de los oferentes, así como las capacidades del recurso humano profesional propuesto en términos de conocimiento, formación y experiencia con relevancia para los servicios por contratar.

El comité de evaluación analizará sucesivamente la documentación proporcionada por los oferentes respecto a su experiencia específica, así como del equipo profesional propuesto y procederá a su calificación de acuerdo con los siguientes criterios:

Experiencia específica del Oferente

El requisito habilitante del oferente es la acreditación de experiencia específica de al menos tres (3) contratos cuyo objeto o actividades desarrolladas incluya, el suministro e instalación de Boyas Marinas para señalización náutica.

Experiencia específica del Equipo Profesional

El Contratista puede diseñar su equipo de trabajo como lo considere adecuado y puede vincular al proyecto a cuantas personas considere pertinentes, y del nivel que estime más apropiado para el proyecto. En las especificaciones técnicas (anexo 1) se describe para la instalación de los equipos adquiridos, un equipo de profesionales mínimo requerido.





4.1.4 Calificación de las ofertas técnicas:

Surtido el proceso de verificación de los requisitos establecidos como admisibles, el comité de evaluación calificará las ofertas técnicas de los **oferentes admitidos**, por concepto de los cuales asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos, distribuidos así:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia Especifica del Oferente	100 puntos
Total	100 puntos

Calificación Experiencia específica del Oferente - máximo 100 puntos.

El máximo puntaje obtenible por concepto de experiencia específica acreditada será de cien (100) puntos, de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL OFERENTE	PUNTAJE MÁXIMO
Quien cumpla con el requisito habilitante en el ítem experiencia específica proponente: "Los proponentes deberán acreditar experiencia específica de tres (3) contratos cuyo objeto o actividades tenga relación directa con el suministro e instalación de Boyas Marina para señalización náutica.", se le otorgará un puntaje de	80
Quien aporte Un (1) un contrato o certificación adicional en experiencia a los requeridos para cumplir con el requisito habilitante en el ítem experiencia específica del proponente y cumpliendo con los requerimientos allí señalados, se le otorgará un puntaje de	85
Quien aporte dos (2) contratos o certificaciones adicionales en experiencia a los requeridos para cumplir con el requisito habilitante en el ítem experiencia específica del proponente y cumpliendo con los requerimientos allí señalados, se le otorgará un puntaje de	90
Quien aporte tres (3) o más contratos o certificaciones adicionales en experiencia a los requeridos para cumplir con el requisito habilitante en el ítem experiencia específica del proponente y cumpliendo con los requerimientos allí señalados, se le otorgará un puntaje de	100

Nota 1: Se debe adjuntar la relación de la experiencia del proponente en medio magnético, formato Excel Anexo 6.

4.2 Evaluación de las ofertas económicas (Carpeta 3)

El comité evaluador procederá a realizar la apertura del Sobre (2), Oferta económica de los oferentes habilitados, calificados y con oferta técnica evaluada, para determinar cuál es la propuesta con el menor precio ofertado. No serán tenidos en cuenta en la evaluación de la oferta económica, los conceptos indicados en la misma que no indiquen costos. Así mismo no serán considerados conceptos eventualmente costeados que no guarden coherencia con los términos de referencia de acuerdo con el **Anexo 1** (Se debe adjuntar el Anexo 7 de oferta económica, impreso firmado y en medio magnético, Formato Excel). Si hubiese omisiones o errores menores en relación a lo requerido en la





presente base de Licitación, se procederá a su corrección. Discrepancias con los términos de referencia que limitan la comparación con otras ofertas podrían traer como consecuencia la exclusión del concursante.

Al respecto se procederá de la siguiente manera:

- 1. Como primer paso será verificada la coherencia de los ítems costeados con la propuesta metodológica y los términos de referencia contemplados en el Anexo 1;
- 2. El segundo paso consiste en la verificación de las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios por las cantidades, se corregirán y se tendrá en cuenta el valor corregido para efectos de la evaluación y la adjudicación.

Luego del proceso de verificación y corrección, si fuera el caso, el comité evaluador establece el orden de las propuestas de acuerdo con su valor total. La propuesta de menor costo será considerada la oferta económica mejor valorada.

4.2.1 Evaluación final

La evaluación final combinada se llevará a cabo sobre la base de la oferta técnica con un peso relativo del 80% del puntaje total y la oferta económica con el 20% del puntaje total. La oferta técnica mejor valorada recibirá el puntaje máximo posible (80 puntos). El puntaje de las demás ofertas técnicas se obtendrá dividiendo los puntos obtenidos de cada oferta entre los puntos de la oferta mejor valorada y multiplicando el resultado por el puntaje máximo posible.

Puntaje de la oferta técnica
$$i = \frac{Puntos \ oferta \ i}{Puntos \ oferta \ mejor \ valorada} \ X \ 80$$

La oferta económica con el precio más bajo recibirá el puntaje máximo posible (20 puntos). El puntaje de las demás ofertas económicas se obtendrá dividiendo el precio total de la oferta más baja entre el precio total de cada una de las otras ofertas y multiplicando el resultado por el puntaje máximo posible.

Puntaje de la oferta económica
$$i = \frac{Precio total oferta más económica}{Precio total oferta i} X 20$$

A los puntos de la oferta técnica se sumarán los puntos de la oferta económica. El ranking de las ofertas se determinará en función de la cantidad total de puntos obtenidos para las respectivas ofertas técnicas y económicas. La oferta que obtenga el mayor puntaje total se considerará como la oferta mejor calificada.

4.3 Concursantes no exitosos, información a los oferentes y confidencialidad

Después de la conclusión de las negociaciones contractuales, en caso de requerirse, la entidad contratante informará a todos los oferentes de la decisión relativa a la adjudicación. No se notificarán detalles de la decisión sobre la adjudicación.

El procedimiento de selección es confidencial, lo cual permite a la entidad contratante y el KfW evitar injerencias inadmisibles. La entidad contratante, la entidad ejecutora y el KfW no facilitarán durante el transcurso del procedimiento, información sobre la evaluación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato a los oferentes u otras personas que no participen en la convocatoria. En caso de vulnerarse el principio de confidencialidad, KfW podrá exigir la anulación del presente proceso.





En el período comprendido entre la convocatoria al proceso y la adjudicación del contrato no se admite al personal de Patrimonio Natural - Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas ni de Parques Nacionales Naturales de Colombia, contacto directo con proponentes interesados. Sólo se permitirán consultas por escrito con fines aclaratorios en el marco del procedimiento y plazo regulado en las presentes bases (véase capítulo 2.7). Cualquier otra consulta o intervención podrá ser considerada como injerencia inadmisible y causar la exclusión del presente proceso precontractual.

4.4 Cancelación del Proceso de licitación

Un Proceso de Licitación se considerará infructuoso si:

- no ha existido competencia, o bien
- ninguna de las Ofertas/Propuestas recibidas ha cumplido sustancialmente los requisitos de los Documentos de Licitación, o bien
- ninguna de las Propuestas técnicas ha satisfecho los requisitos mínimos, o bien
- todos los precios ofertados son sustancialmente más altos que la última estimación de costes actualizada o que el presupuesto disponible.

Si la entidad contratante rechazara todas las Ofertas/Propuestas, analizará las causas que condujeron a esta situación (publicación inadecuada, requisitos de Precalificación, condiciones y alcance del Contrato, diseño y especificaciones, alcance de los servicios, etc.) y las rectificará antes de relanzar la licitación. Si el precio de la Oferta calificada más baja excede significativamente la estimación de costes realizada más recientemente o el presupuesto disponible, la entidad contratante investigará los motivos de dicho exceso y podrá considerar incrementar el presupuesto si los precios aumentados son justificables o relanzar la licitación con arreglo a las disposiciones anteriormente mencionadas. Alternativamente, previa declaratoria desierta la entidad contratante podrá entablar negociaciones con el Oferente mejor calificado para tratar de obtener un Contrato satisfactorio por ejemplo sobre la base de una reducción del alcance del Contrato a fin de reducir su costo.

La cancelación de un Proceso de Licitación y de los pasos posteriores requiere la No Objeción previa del KfW.

Finalmente en el caso de que el concurso se declare desierto, la entidad contratante informará a todos los concursantes, sin indicar motivos. Los concursantes no tienen el derecho de una compensación.

5 Perfeccionamiento y garantías del contrato

5.1 Negociaciones y discusiones de preadjudicación

La entidad contratante adjudicará el Contrato durante el periodo de validez de la Oferta al Proponente cuya Oferta ha sido determinada como la mejor siguiendo los principios de evaluación establecidos en las presentes bases de Licitación.

En casos excepcionales, el proceso puede dar lugar a discusiones de preadjudicación con el Oferente ubicado en primera posición tras la evaluación final de las ofertas. No obstante, en ningún caso se exigirá al Oferente que suministre Servicios adicionales que no estén especificados en los Documentos de Licitación, ni que modifique su Oferta como condición para la Adjudicación del Contrato, ni a modificar precios unitarios salvo para corregir errores aritméticos o de cálculo. Más bien, dichas discusiones podrían enfocar en la aclaración de metodologías, regulación contractual en cuanto a costos no considerados en la Oferta económica y/o la revisión y aceptación de la minuta de contrato. En la medida posible se incorporará las modificaciones resultantes de tales discusiones a las partes





relevantes de los documentos contractuales (p. ej. calendario, Términos de Referencia, especificaciones, tablas de precios, Contrato); de lo contrario, las actas firmadas de las discusiones de preadjudicación formarán parte del Contrato.

En caso que las discusiones entre la entidad contratante y el Oferente ubicado en primera posición fracasen, la entidad contratante entablará discusiones previas de adjudicación con el Oferente ubicado en segundo lugar, previa No Objeción por parte del KfW.

5.2 Requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato

El proponente seleccionado mediante el presente proceso, dispondrá de un término máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del recibo del respectivo contrato enviado por la entidad contratante, para firmarlo y debe presentar los siguientes documentos:

 Constitución y entrega por parte del contratista de la garantía exigida en esta base de contratación a favor de la entidad contratante y éste a su vez verificará las vigencias de los amparos constituidos en la garantía y la aprobará.

Los gastos, derechos e impuestos por razón del perfeccionamiento y legalización del contrato que se requieran a cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular serán por cuenta del contratista.

5.3 Garantías

El Oferente seleccionado en el proceso de contratación, se compromete a constituir, a su costo y a favor de Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, Nit 900.064.749-7, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y cumplan con todos los requisitos de ley, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **De Cumplimiento**. Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20 %) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y SEIS (6) MESES MÁS.
- b) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes/Servicios Suministrados. Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes/servicios suministrados por el contratista, en cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución del mismo y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la suscripción del contrato.
- c) De Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones al Personal. Para amparar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cubriendo a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato en el territorio nacional, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y UN (01) AÑOS MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- d) Seriedad de la Oferta. Para garantizar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, en cuantía equivalente al 2,5% del valor de la oferta, con una vigencia de 120 días calendario a partir del día siguiente a la fecha de cierre de la licitación. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.





En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

5.4 Cláusula de multas

La mora o el incumplimiento en el objeto del contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causarán multas por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada semana de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. EL CONTRATISTA autoriza a la entidad contratante para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

6 Condiciones generales y forma de pago del contrato

6.1 Lugar de ejecución

El suministro e instalación del sistema de señalización náutica debe ser ejecutado en los canales de navegación del Archipiélago de Nuestra Señora del Rosario, en El Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo, municipio de Cartagena Distrito Turístico y Cultural, departamento de Bolívar, según las coordenadas descritas en la tabla 1 de los terminos de referencia anexo.

6.2 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de 8 meses, teniendo presente el Plan de Trabajo y cronograma de actividades aprobado por el supervisor, los cuales serán eventualmente ajustados en el marco de la ejecución del contrato, si así se requiera por razones debidamente justificadas, previa aprobación del supervisor del contrato.

6.3 Moneda

El pago del valor total del contrato que se suscriba se efectuará en PESOS COLOMBIANOS (COP)

6.4 Impuestos y aranceles

El proponente elaborará su oferta sin considerar el pago de impuestos directos, aranceles y/o gravámenes en Colombia respecto a sus servicios, precisando su oferta a precio neto. Es importante resaltar que por tratarse de una adquisición de insumos y materiales con recursos de Cooperación Internacional provenientes del KfW, con fines sociales y de utilidad común, de acuerdo al DECRETO 540 24/02/2004 por el cual se reglamenta el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, esta negociación se encuentra bajo la exención de impuestos, e igualmente se aplicará la respectiva retención en la fuente.





6.5 Forma de pago del contrato

El proponente deberá tener en cuenta para la formulación de su oferta económica las siguientes condiciones de pago:

- Primer pago: La entidad contratante cancelará al contratista, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%)
 del total del contrato, previa aprobación de las garantías, a la entrega por parte del contratista del cronograma
 ajustado a los tiempos de suscripción del contrato y concertado con la supervisión, que muestre la secuencia de
 la instalación de los elementos de la señalización.
- Segundo pago: La entidad contratante cancelará al contratista, el valor correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del suministro del cien por ciento (100%) de la adquisición de los bienes, elementos y materiales requeridos en las especificaciones técnicas que hacen parte del contrato.
- Tercero pago: La entidad contratante cancelará al contratista, el valor correspondiente al cuarenta por ciento (40%)
 del total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de la instalación total de los bienes
 requeridos en las especificaciones técnicas que hacen parte del contrato.

Para el trámite de cada pago el contratista deberá presentar una factura o documento de cobro equivalente y la respectiva acta de recibo a satisfacción del contrato. La entidad contratante tendrá el derecho de suspender los pagos intermedios y el pago final, si se producen retrasos sustanciales en el cumplimiento del cronograma de entrega.

7. Supervisión del contrato

El responsable de ejercer el control, vigilancia y la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del contrato es **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** de acuerdo a lo manifestado en las consideraciones de este documento, siendo función de la Dirección Territorial del Caribe notificar la delegación de la supervisión del mismo.

8. Salvaguardas ambientales y sociales.

Con el objetivo de alcanzar la sostenibilidad y a fin de evitar impactos y riesgos ambientales, sociales y climáticos negativos, el KfW Banco de Desarrollo busca en especial que los siguientes principios estén integrados en las medidas de CF que financia:

- la prevención, disminución o limitación de contaminación ambiental y de impactos ambientales, incluidas las emisiones y los impactos perjudiciales para el clima;
- la conservación y protección de la diversidad biológica, y de las selvas tropicales, así como gestión sostenible de los recursos naturales;
- la consideración de consecuencias probables y previsibles del cambio climático, incluida la utilización del potencial de adaptación al cambio
- climático. En este sentido, se entenderá por cambio climático tanto la variabilidad climática como el cambio climático a largo plazo;
- la prevención de impactos adversos en las condiciones de vida de las comunidades, en especial de los pueblos indígenas y de otros grupos vulnerables, así como el aseguramiento de los derechos, las condiciones de vida y los valores de los pueblos indígenas;





- el evitar o reducir el reasentamiento involuntario y el desalojo forzoso de poblaciones y sus espacios naturales, y la mitigación de impactos sociales y económicos negativos por cambios en el uso del suelo mediante el restablecimiento de las condiciones de vida previas de la población afectada;
- el aseguramiento y el fomento de la protección de la salud en el trabajo, y la seguridad ocupacional de los empleados que trabajen en el marco de las medidas de CF:
- la proscripción del trabajo forzoso y del trabajo infantil, la prohibición de la discriminación en el empleo, y el fomento de la libertad de asociación y del derecho la negociación colectiva;
- la protección y conservación del patrimonio cultural;
- el apoyo a la entidad ejecutora de la medida de CF en la gestión y el control de posibles impactos y riesgos ambientales, sociales y climáticos negativos en el marco de la medida de CF realizada.

Por lo anterior y de acuerdo a las directrices de sostenibilidad del KfW, todas las actividades que se deriven de la ejecución de la presente consultoría, deben velar por el cumplimiento de los EAS (estándares ambientales y sociales) del Banco Mundial.

Para tal fin y cuando haya lugar, se deberán reportar las acciones implementadas para el cumplimiento de los estándares ambientales y sociales en el formato suministrado por el contratante.

Estas Bases de Licitación Nacional de Servicios de Consultoría, se realizaron el XXXXXXXX de 2023.

Atentamente,

Patrimonio Natural - Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas





ANEXO 1: TDRs - Términos de Referencia





ANEXO 2 Carta de presentación de la propuesta

Ciudad y Fecha

Señores

Patrimonio Natural - Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas

Calle 72 No 12-65 piso 6 Bogotá D.C., Colombia Teléfono: (57 1) 7562602

Ref: XXXX

Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica – Fase II

Yo	, identificado con la cédula	de ciudadanía número
		, identificada con NIT
o CC. No	y de conformidad con las condi	iciones que se estipulan en las bases de solicitud
de precios para la contratación cu	iyo objeto es "Suministrar e insta	alar a todo costo el sistema de señalización
náutica correspondiente a los ca	anales de navegación del Archi	piélago de Nuestra Señora del Rosario en e
PNN Los Corales del Rosario y	y de San Bernardo, como estra	ategia para impulsar el ordenamiento de las
actividades náuticas, desarrollo	turístico sostenible, segurida	d de visitantes y protección de los Valores
Objeto de Conservación", pres	sento propuesta para participa	ar en el proceso, de conformidad con las
actividades, alcances, producto	os y especificaciones requerido	os por la entidad ejecutora, en el marco de
proyecto de la referencia.		

Me comprometo a firmar el contrato correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aviso de este evento.

Declaro bajo gravedad del juramento:

- 1. Que la propuesta aquí representada y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2. Que conozco en su totalidad las presentes bases de solicitud de precios, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación.
- 3. Que he recibido los siguientes documentos de aclaraciones dentro del proceso de presentación de la propuesta.............. (indicar número y fecha), y acepto su contenido.
- 4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios en las bases de solicitud de precios.
- 5. Que me comprometo a prestar los servicios, conforme con el cronograma presentado, previa legalización del contrato.
- 6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones de las señaladas en la Ley para contratar.



Firma: ______ Nombre: _____



Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

 Que me comprometo a ejecutar totalmente Patrimonio Natural - Fondo para la Biodi 8. Que la propuesta presentada tiene una validadore 	versidad y Áreas Protegidas	
Atentamente,		
Nombre o Razón Social del Proponente:	, Nit:	_
Nombre del Representante Legal:	, C.C. N°	de
Dirección:		
Teléfonos:		
E-mail:		
Ciudad:		





ANEXO 3 Declaración de Compromiso

Declaración de compromiso

- 1. Reconocemos y aceptamos que el KfW sólo financia los proyectos de la Entidad Ejecutora del Proyecto ("EEP")¹ con sujeción a sus propias condiciones, las cuales están establecidas en el Acuerdo de Financiamiento que ha suscrito con la EEP. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre el KfW y nuestra empresa, nuestro Consorcio o nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato. La EEP mantiene la responsabilidad exclusiva por la preparación y la implementación del procedimiento de Oferta y la ejecución del Contrato.
- Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de la junta directiva o representantes legales ni ningún otro miembro de nuestro Consorcio se encuentra, incluidos Subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguna de las siguientes situaciones:
 - 2.1) estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;
 - 2.2) haber sido objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;
 - 2.3) haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de Oferta o la ejecución de un Contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea (en el supuesto de tal condena, el Postulante u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas);
 - 2.4) haber sido objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros;
 - 2.5) no haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la EEP;
 - estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica http://www.worldbank.org/debarr o en la lista respectiva de cualquier otro banco de desarrollo multilateral (en el supuesto de dicha exclusión, el Postulante u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta exclusión no es pertinente en el marco del presente Contrato y de que, en respuesta, se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas); o bien
 - 2.7) haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida como condición para participar en el presente concurso.
- Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato se encuentra, en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de interés:

-

Parques Nacionales Naturales a través de Patrimonio Natural





- 3.1) ser una filial controlada por la EEP o un accionista que controle a la EEP, salvo que el conflicto de interés resultante se haya puesto en conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
- 3.2) tener negocios o relaciones familiares con personal de la EEP implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción:
- 3.3) controlar o estar controlado por otro Postulante u Oferente, estar bajo control común con otro Postulante u Oferente, recibir de o conceder directa o indirectamente subsidios a otro Postulante u Oferente, tener el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente, mantener con otro Postulante u Oferente contactos directos o indirectos que nos permitan tener o dar acceso a información contenida en nuestras Solicitudes u Ofertas/Propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la EEP;
- 3.4) estar prestando un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatible con los servicios que se llevarán a cabo para la EEP;
- 3.5) en el caso de un Proceso de Adquisición de Obras o plantas industriales o Bienes:
 - i. haber preparado o haber estado asociados con una persona que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación destinada a su utilización en el Proceso de Adquisición del presente Contrato;
 - ii. haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos para ser contratados para efectuar la supervisión o inspección de las Obras en el marco de este Contrato;
- 4. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en un Proceso de Adquisición, certificamos que somos legal y económicamente autónomos y que nos regimos por las leyes y normas del derecho mercantil.
- 5. Nos comprometemos a comunicar a la EEP, la cual informará al KfW, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
- 6. En el contexto del Proceso de Adquisición y ejecución del Contrato correspondiente:
 - 6.1) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato hemos incurrido en prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición y, en el caso de sernos adjudicado un Contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución del Contrato;
 - 6.2) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania; y
 - 6.3) nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir a nuestros Subcontratistas y principales proveedores en el marco del Contrato, las normas medioambientales y laborales internacionales, acordes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se implemente el Contrato y con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo² (OIT) y los tratados medioambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, cuando se indiquen en los planes de gestión medioambiental y social u otros documentos similares proporcionados por la EEP y, en cualquier caso, implementar medidas para prevenir la explotación sexual, el abuso y la violencia de género.
- 7. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato,
 - . si así se requiere, facilitaremos información relativa al Proceso de Adquisición y a la ejecución del Contrato y

En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el Postulante /Oferente/contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante y del KfW, medidas adecuadas según el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) agravios de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación





- ii. permitiremos a la EEP y al KfW o a un auditor nombrado por cualquiera de ellos, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, realizar inspecciones sobre el terreno y garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo.
- 8. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, pero en cualquier caso durante un mínimo de seis años desde la fecha de ejecución o rescisión del Contrato. Nuestras transacciones financieras e informes financieros estarán sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos nuestros datos personales) generados en relación con la preparación e implementación del Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato sean almacenados y tratados por la EEP y el KfW conforme a la legislación aplicable.

Nombre:	En calidad de:
Debidamente habilitado para firmar la Solicitud, Oferta d	Propuesta en nombre de³:
	_
Firma:	En la fecha:

³ En caso de un Consorcio, indicar el nombre del Consorcio. La persona que firme la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre del Postulante /Oferente deberá adjuntar el poder de representación otorgado por el Postulante /Oferente





ANEXO 4: Formato de documento de compromiso de conformación de un Consorcio o Unión Temporal _____ a los _____ días del mes de del año En la ciudad de , entre quienes suscriben este documento, de una parte sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de representada legalmente por ______ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número , expedida en , en ____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra su condición de _____ , sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en ______, representada legalmente por ______, mayor de edad, domiciliado en ______identificado con la cédula de ciudadanía número ______, expedida en ______, quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Manifiestan su intención de conformar una Unión Temporal ___ o Consorcio ___, la cual se denominará y se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. - Objeto y Alcance: El objeto de la Unión Temporal o Consorcio consistirá en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto del proceso de selección), producto de la (selección) N° de La Unión Temporal ___ o Consorcio ___ se formalizará en caso de adjudicación, y se compromete a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación. (En caso que exista una restricción en el certificado de existencia y representación legal expedido por la camara de comercio, se deberá consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas. de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Uniones Temporales o Consorcios y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato.) Segunda. - Nombre y Domicilio: La Unión Temporal o Consorcio se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, fax _____, teléfono _____ Tercera. – Condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal o Consorcio no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y será distribuida de la siguiente forma: Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, Integrantes técnicos y económicos)

Cuarta. - Obligaciones y sanciones: Los miembros de la Unión Temporal ____ o Consorcio ____ responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el





	incumplimiento de la participación en la ej la ley 80 de 1993).	•				•		
Quinta	a. – Duración: La dur adjudicación será el t (3) años más contac Unión Temporal	tiempo comprend do desde la finaliz	ido entre la co zación del téri	nformación u nino de ejec	ına vez se ución del	haya adjud objeto con	dicado la pr tractual. Er	opuesta y tres n todo caso la
Sexta.	. – Cesión: No se po Temporal o Con escrita previa de la e	nsorcio, entre	e ellos. Cuand					
Séptin	na Representante le designa como repres	sentante legal de	ésta, al señor(a)		·		domiciliado en
	temporal, igualme		bra como	suplente	del rep	resentante	legal	al señor(a)
	de ciudadanía númer	ro	de					
Octava	a. Cláusulas opcionale pertinentes, siempre		•		•	•	os asociad	os consideren
	constancia y aprobac días del mes							a los
Nom CC	bre			Nombre CC				
	esentante legal			Representa	nte legal			
NIT:	· ·			NIT:	Ū			
	cción:			Dirección:				
Teléfono:			Teléfono:					
Acep	ою			Acepto				

Nota: Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo el mismo debe contener la información requerida en este formato





ANEXO 5: Modelo Certificación de Cump	limiento Artículo 50 Ley 789 de 2002	2
Yo		
en mi calidad de		
CC No, manifiesto que meses anteriores a la fecha de cierre del propensiones y riesgos profesionales y con el procontrato de trabajo, a las Empresas Promoto Laborales -ARL-, Caja de Compensación Nacional de Aprendizaje -SENA	oceso de selección, con los pagos al so pago de los aportes parafiscales de pras de Salud -EPS-, Fondos de Pel	sistema de seguridad social en salud todos sus empleados vinculados po nsiones, Administradoras de Riesgos
Firma		
Nombre		
Revisor fiscal Tarjeta Profesional		
Notas		

Nota: Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo el mismo debe contener la información requerida en este formato.



Contratante:



Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

ANEXO 6: Formato Experiencia del Proponente en la Ejecución de Contratos similares

Datos de contacto del Contratante:	Dirección: Teléfono: Correo ele	ctrónico:		
Contratista:				
Consorcio / Unión temporal	Si Porcentaje de participación%		%	
Número del contrato (Si aplica)				
Fecha de contrato	d	ía mes	año	
Estado del contrato				
Fecha de inicio	d	ía mes	año	
Fecha de terminación	d	ía mes	año	
Objeto de contrato				
Valor inicial del contrato incluido IVA				
Valor adicional del contrato incluido IVA				
Valor ejecutado final del contrato incluido IVA				
NOTA: Utilizar un formulario por cada e licitación Declaro que todos los datos aquí cons servicios en cualquier momento, y qu suscripción del contrato, en caso de res	ignados son e entregaré	veraces, podrán se todos los soportes	er verificados por	la entidad contratante de los
Lugar y fecha				
	<u>F</u>	-irma		
	N	Nombre del Propone	nte	





ANEXO 7: Estructura propuesta económica (en Pesos Colombianos).

Ciudad y Fecha

Señores

Patrimonio Natural - Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas

Calle 72 No 12-65 piso 6 Bogotá D.C., Colombia Teléfono: (57 1) 7562602

Ref: Invitación No Programa: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica - Fase II					
actuando en nombre propio y solicitud de ofertas de referen	, identificado con la cédula de ciudadanía número				





Anexo 7.1. - ESTRUCTURA DE COSTOS, PROPUESTA ECONOMICA

ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE SEÑALIZACION NAUTICA DE CANALES DE NAVEGACION DEL ARCHIPIELAGO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO

		PLAZO DE EJECUO	CIÓN TOTAL	8	Meses
ITEM	DESCRIPCION			V/Unitario (\$)	V/Total (\$)
SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y COMPONENTES DE SEÑALIZACION (ver detalle en términos de referencia)					
1.1.	Boyas lápiz, spar o marcadoras (verdes)	Unidad	35		
1.2.	Boyas lápiz, spar o marcadoras (rojas)	Unidad	49		
1.3.	Boyas lápiz, spar o marcadoras (verdes-rojas)	Unidad	6		
1.4.	Boyas lápiz, spar o marcadoras (rojas-verdes)	Unidad	4		
1.5.	Sistema de anclaje de bajo impacto (Manta-Ray)	Unidad	94		
1.6.	Grilletes de 3/4 en acero galvanizado	Unidad	188		
1.7.	Guardacabos en acero galvanizado	Unidad	188		
1.8.	Cabo de 1" en nylon	Mts	1960		
1.9	Avisos para boyas lápiz, Spar o marcadoras	Unidad	282		
Subtotal Suministro de elementos y componentes de señalización					
2 INSTALACION SISTEMA DE SEÑALIZACION					
2.1	Instalación a todo costo del sistema de señalización (incluye personal y transporte) para 35 boyas lápiz, spar o marcadoras (verdes); 49 boyas lápiz, spar o marcadoras (rojas); 6 boyas lápiz, spar o marcadoras (verdes-rojas); y 4 Boyas lápiz, spar o marcadoras (rojas-verdes), con todos sus componentes, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.	Global	1		
Subtotal instalación sistema de señalización					
3	Gastos Operativos y Administrativos (AU)	%			
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				





SON:	
Observaciones:	
Nombre del Representante Legal:	, Nit: , de
Dirección: Teléfonos: E-mail: Ciudad:	, ue
FIRMA:	





ANEXO 8: Modelo de contrato